

MIÉRCOLES, 20 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 140

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2016-6554 *Notificación de sentencia 308/2016 en procedimiento ordinario 18/2016.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000018/2016 a instancia de JESÚS BLANCO ALEGRE frente a CALIXTO NAVARRO HAYA, en los que se ha dictado sentencia de fecha 8 de julio de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 000308/2016

En Santander, a 8 de julio de 2016.

Dña. Isabel Rodríguez Macareno, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social nº 6 de Santander, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario nº 18/2016, sobre reclamación de cantidad, entre partes, de una como demandante, D. JESÚS BLANCO ALEGRE, representado y asistido por la Letrada Dña. M^a Asunción Lavín García, y de otra, como demandados, la empresa CALIXTO NAVARRO HAYA, que no ha comparecido, y el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, representado y asistido por el Letrado D. José Ramón Edesa Palacio, ha dictado la siguiente resolución basada en los siguientes,

FALLO

Estimo la demanda formulada por D. Jesús Blanco Alegre frente a la empresa CALIXTO NAVARRO HAYA, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la suma 1.153,30 €, incrementada en el 10% de interés por mora, salvo la cantidad de 74,62 €, que devengará el interés legal del dinero.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Santander.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CALIXTO NAVARRO HAYA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de julio de 2016.
Le letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2016/6554

CVE-2016-6554